

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 094-2017-CFIQ.-**

Bellavista, 28 de marzo de 2017.

Visto el acuerdo adoptado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Ordinaria de fecha 28 de marzo de 2017, en relación al punto de Orden del Día sobre el pedido realizado por el Ing. RANGEL MORALES FABIO MANUEL quien solicita la ratificación del Coordinador del Laboratorio de Investigación, Desarrollo e Innovación de los Laboratorios de Química de la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 67° señala que Los órganos de apoyo académico son los responsables de brindar servicios para el cumplimiento de los planes de investigación, formación académica-profesional, extensión cultural y responsabilidad social, como lo son los Laboratorios de Química de la Facultad de Ingeniería Química;

Que, mediante resolución de Consejo Universitario N° 057-2017-CU de fecha 12 de enero de 2017, se aprueba el REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) de la Universidad Nacional del Callao; el cual en su Artículo 252° señala que los laboratorios son los órganos de apoyo que coadyuvan a la formación profesional, en aquellas profesiones que necesiten demostrar la práctica de una profesión mediante la investigación experimental;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 036-2016-CU, de fecha 18 de marzo de 2016 y su modificatoria mediante Resolución de Consejo Universitario N° 042-2017-CU, de fecha 05 de enero de 2017, se aprueba el Cuadro de Distribución de Actividades Académicas y Administrativas de los Docentes de la Universidad Nacional del Callao; por el cual se dispone que las actividades académicas y administrativas a ser consignadas en el Plan de Trabajo Individual de cada Semestre Académico, sólo deben de ser aquellas señaladas en el Cuadro de Distribución citado;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 184-2016-CFIQ de fecha 28 de junio de 2016, se designa al Ing. MACHACA GONZALES LEONARDO FELIX, profesor categoría asociado a dedicación exclusiva adscrito a la Facultad de Ingeniería Química, como Coordinador del LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN "JOSÉ MARIO MOLINA PASQUEL Y HENRÍQUEZ" de la Facultad de Ingeniería Química, a partir del 28 de junio de 2016;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Ordinaria de fecha 28 de marzo de 2017, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y los Arts. 180° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

PRIMERO.- RATIFICAR al Ing. **MACHACA GONZALES LEONARDO FELIX**, profesor categoría asociado a dedicación exclusiva adscrito a la Facultad de Ingeniería Química, como Coordinador del LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN "JOSÉ MARIO MOLINA PASQUEL Y HENRÍQUEZ" de los Laboratorios de Química de la Facultad de Ingeniería Química.

SEGUNDO.- PRECISAR que la designación resuelta en el numeral anterior tiene vigencia durante el presente año académico 2017, por lo que el docente podrá descargar hasta cinco (05) horas como máximo, en su plan de Trabajo Individual,

TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a DAIQ, LAB QUIM, interesado y archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

LACV/AMRS

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Química

Ing. Dr. Luis Carrasco Venegas
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

Lic. Mg. ANA MARIA REYNA SEGURA
Secretaría Académica